

### Adenda a la ficha 1B

Incluye la información de la ficha de la asignatura que se encuentra en la Memoria del título y **sombreadas** las variaciones que el docente ha establecido para la adaptación a la docencia excepcionalmente nopresencial.

TITULACIÓN	GRADO EN DERECHO
ASIGNATURA	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO I – CAMPUS DE ALGECIRAS
CÓDIGO	10306019
COORDINACIÓN (Área y Departamento)	JESÚS VERDÚ BAEZA, PROFESOR TITULAR DEL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL
Nº DE CRÉDITOS	6
CUATRIMESTRE	1

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:		
ACTIVIDADES INICIALES DOCENCIA PRESENCIAL	Nº de horas	ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS DOCENCIA NO PRESENCIAL (A)
MD1.- CLASES PRESENCIALES DE TEORÍA	32	Al ser una asignatura de primer cuatrimestre, la única actividad relevante es la evaluación. El alumnado que se presenta en las convocatorias de junio y septiembre solo tiene opción a realizar el examen.
MD3, MD4.- CLASES PRESENCIALES DE PRÁCTICAS (Clases prácticas de problemas y/o casos; Prácticas de campo)	16	
MD7, MD9.- OTRAS ACTIVIDADES PRESENCIALES	5	
MD11.- EVALUACIÓN	37	Ver cuadro «Sistemas de Evaluación». Examen tipo-test para aquellas convocatorias realizadas durante la vigencia del estado de alarma
TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO	60	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS			
SISTEMA INICIAL	Ponderación	SISTEMA UTILIZADO (B)	Ponderación
SE1. Asistencia y participación en clases			
SE2. Ensayo Trabajo individual o en grupo			
SE3. Resolución de casos prácticos			
SE4. Prueba de contenidos		Examen tipo-Test	100%

<b>TUTORIAS</b>	Régimen de Tutorías electrónicas
<b>REVISION DE CALIFICACIONES</b>	Las notas se pondrán en el Acta de la asignatura, y se revisarán a través de los medios de tutorías electrónicas disponibles.

(A) Indicar (solo asignaturas del 2º cuatrimestre):

- Si se han tenido que adaptar los contenidos
- En las asignaturas que requieran uso de laboratorio, campo de prácticas, taller o similares, la adaptación, si es posible, a la modalidad virtual.
- Las actividades formativas que se van a aplicar.
- Si existen cambios en la planificación y calendario de las actividades.
- Cualquier otra adaptación o situación de interés.

(B) Indicar (todas las asignaturas):

- Modificaciones en la modalidad y contenido de la evaluación.
- Variaciones en la ponderación en los sistemas inicialmente propuestos si se mantienen.
- Ponderación de los nuevos sistemas de evaluación propuestos.